



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 21 SEP 2023

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca ubicado en el padrón N° 289 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Raúl Eduardo Sosa Alonso;-----

**RESULTANDO:** que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho yacimiento en el referido Registro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 100.000 m<sup>3</sup> (cien mil metros cúbicos) de tosca para la realización de las obras: "Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 14, Tramo: Sarandí del Yí – Lascano y Ruta N° 15, Tramo: Lascano – Velázquez, Circuito 5", ejecutadas por el CONSORCIO AUTOVÍAS CINCO S.A. (integrado por las empresas ALDESA CONSTRUCCIONES S.A., COALVI RENOVABLES S.L., y RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.), en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 21/2017 Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

**CONSIDERANDO: I)** que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surge que no existen impedimentos que formular desde el punto de vista jurídico para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

**1º.-** Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en el padrón N° 289 (p) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de Raúl Eduardo Sosa Alonso.-----

**2º.-** Autorízase a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. a la extracción de 100.000 m<sup>3</sup> (cien mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 4 ha 0492 m<sup>2</sup> (cuatro hectáreas cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados), para la realización de las obras: “Diseño, construcción, operación y financiamiento de la infraestructura vial en Ruta N° 14, Tramo: Sarandí del Yí – Lascano y Ruta N° 15, Tramo: Lascano – Velázquez, Circuito 5” ejecutadas por el CONSORCIO AUTOVÍAS CINCO S.A. (integrado por las empresas ALDESA CONSTRUCCIONES S.A., COALVI RENOVABLES S.L., y RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.), en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 21/2017 Contrato de Participación Público Privada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**3º.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A. deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----

LACALLE POU LUIS